

ANUNCIO CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL AÑO 2017

Atendiendo las bases generales de subvenciones del Ajuntament de Tivissa, publicadas íntegramente en el BOPT número 261 de 12 de noviembre de 2012, que se pueden encontrar en la web municipal (www.tivissa.cat).

Atendiendo que en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2013 se aprobaron las bases específicas, que en el BOPT número 1 de 2 de enero de 2014 se publicaron íntegramente, para la concesión de ayudas económicas para:

- las empresas y empresarios individuales para la promoción de la ocupación.
- las asociaciones de vecinos de Darmós i Llaberia para organizar las fiestas patronales de interés local.
- realizar actividades de carácter cultural y recreativo.
- realizar actividades deportivas.
- las familias por la adquisición de libros escolares de educación obligatoria.
- las familias por el nacimiento o adopción de hijos.

Atendiendo que en el presupuesto del Ajuntament de Tivissa para el año 2017 hay las partidas siguientes con la correspondiente dotación:

- 241 47000 con 6.000 €. les las empresas y empresarios individuales para la promoción de la ocupación.
- 330 48001 con 7.800 €. La asociación de vecinos de Darmós para organizar las fiestas patronales de interés local.
- 330 48002 con 763 €. La asociación de vecinos de Llaberia para organizar les fiestas patronales de interés local.
- 330 48000 con 12.000 €, realizar actividades de carácter cultural y recreativo.
- 434 48000 con 8.000 €, realizar actividades deportivas.
- 322 48000 con 15.000 €, a familias por la adquisición de libros escolares de educación obligatoria.
- 231 48000 con 10.000 €, a familias por el nacimiento o adopción de hijos.

Se abre convocatoria de estas subvenciones para el año 2017 para la concesión de ayudas económicas, siendo el plazo de presentación de solicitudes el establecido en las bases específicas de cada subvención.

Tivissa, 10 de octubre de 2017.

El alcalde, Jordi Jardí i Pinyol.